

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13096 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 209/2015, por auto de 25 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. Cayetano Rodríguez Peces y D.ª María Jesús Flores Sánchez, con domicilio avenida Paralela, núm. 55, de Majadahonda (Madrid), con DNI 00.793.426-H y 51.626.857-E, respectivamente

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Administración concursal: se nombra administrador concursal a D. Joaquín Arribas García, economista. Los acreedores deberán comunicar directamente sus créditos a la administración concursal en el domicilio profesional en calle Cercis, núm. 8, bajo A, de Madrid 28023, o en el correo electrónico: "joaquinarribas-cayetano@hotmail.com"

Madrid, 8 de abril de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150016204-1